

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de febrero de 1973 por la que se establece la composición del Comité Nacional de Selección de Becas CENIDE destinadas a la formación de personal docente e investigador en el extranjero.*

Ilmo. Sr.: La orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de abril de 1972 establecía la composición del Comité encargado de seleccionar los candidatos a adjudicar las becas que, destinadas a la formación de personal docente e investigador en el extranjero gestiona el Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación. La experiencia acumulada de anteriores convocatorias así como razones de oportunidad y competencia, aconsejan ahora introducir algunos cambios en la composición del citado Comité.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

El Comité de Selección encargado del estudio de solicitudes y adjudicación de becas destinadas a la formación de personal docente e investigador en el extranjero, financiadas por el Fondo Especial de las Naciones Unidas, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Fundación Ford y que gestiona el Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Señora doña Angeles Galino Carrillo, Presidente del Patronato del CENIDE.

Presidente suplente: Señor don Ricardo Marín Ibáñez, Subdirector General de Planes y Programas de Estudio, Dirección General de Ordenación Educativa.

Vocales: Señor don Vicente Villar Palasi, Rector, Universidad Autónoma de Barcelona; señor don Alejandro Hidalgo de Caviedes, Director, Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad Politécnica, Madrid; señor don Jacques Bousquet, Asesor Técnico Principal de la UNESCO en España; señor don Arthur P. Coladarci, Decano de Educación, Director del Centro Internacional para el Desarrollo de la Educación de Stanford, Stanford, California, Estados Unidos de América, y señor don Robert M. Bock, Decano de la Escuela Graduada de la Universidad de Wisconsin, Madison, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Vocal suplente: Señor don Manuel Utande, Director del Proyecto español, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Secretario ejecutivo: señor don José Morán del Casero, Secretario general del Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato del Centro Nacional de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación.

*ORDEN de 27 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 24 de enero de 1973 recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Figueroa Suárez y otros.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Teresa Figueroa Suárez, y otros más, impugnando resolución de este Departamento que por silencio administrativo haya recaído en sus peticiones solicitando reconocimiento de trienios el Tribunal Supremo, en fecha 24 de enero de 1973 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad alegada en la contestación a la demanda, y entrando en el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos la estimación parcial del recurso, interpuesto contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, que por silencio administrativo denegó la petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, de los recurrentes, doña Pilar López Piñero, don Tomás Santos Rincón, don Antonio Vicente Navarro Herranz y doña María Luisa López Hucí, que anulamos por no ser conforme a derecho, declarando en su lugar que dichos demandantes, tienen derecho a los trienios reclamados por los años de servicios por ellos prestados en interinidad y con efectos económicos a partir de uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, con todos los demás pronunciamientos que fuesen inherentes con arreglo a derecho; asimismo declaramos que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por doña María Teresa Figueroa Suárez, como viuda de don José Souto Vila, sobre la misma cuestión, y respecto del recurso interpuesto por don José María Navarro Merino, don Lorenzo Sanchis Sinisterra y don Luciano Fernández Penedo, declaramos

que los actos administrativos por ellos impugnados, son conformes a derecho y desestimamos la demanda, sin perjuicio del derecho de los recurrentes, para reproducir su petición con arreglo al Decreto de diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve, número 548, y a la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

*ORDEN de 10 de marzo de 1973 sobre puesta en funcionamiento de Colegios de Educación General Básica en Málaga y Centros de Educación Preescolar de Guipúzcoa.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 1493/1972 de 10 de mayo, de creación de Colegios Nacionales de Educación General Básica en Málaga y, 2977/1972 de 15 de septiembre de creación de Centros de Educación Preescolar en Guipúzcoa, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el presente curso académico 1972-73.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 1972-73.

### Provincia de Málaga

1. Colegio Nacional mixto número uno con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Antequera.
2. Colegio Nacional mixto número dos con 15 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Antequera.
3. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Campanillas, Málaga.
4. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Torremolinos, Málaga.
5. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Churriana, Málaga.
6. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Vélez-Málaga, Norte.
7. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y una plaza de Director con función docente de Vélez-Málaga, Sur.

### Provincia de Guipúzcoa

1. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares, sito en el barrio de Soravilla, de Andoain.
2. Centro de Educación Preescolar con 6 unidades escolares, sito en el polígono 17, de Andoain.
3. Centro de Educación Preescolar con 4 unidades escolares de Anceta.
4. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares de Anzuola.
5. Centro de Educación Preescolar con 4 unidades escolares de Asteasu.
6. Centro de Educación Preescolar con 4 unidades escolares de Aya.
7. Centro de Educación Preescolar con 3 unidades escolares de Landacanda, Azcoitia.
8. Centro de Educación Preescolar con 8 unidades escolares de Azcoitia.
9. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares de Urrestilla, Azpeitia.
10. Centro de Educación Preescolar con 8 unidades escolares, sito en el polígono 20, de Azpeitia.
11. Centro de Educación Preescolar con 3 unidades escolares de Beasain.
12. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares de Arrona, Cestona.
13. Centro de Educación Preescolar con 4 unidades escolares, sito en el polígono 25, de Cestona.
14. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares de Ciurquill.
15. Centro de Educación Preescolar con 8 unidades escolares de Deva.
16. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares, sito en el polígono 54, de Eibar.
17. Centro de Educación Preescolar con 8 unidades escolares, sito en el polígono 38, de Eibar.
18. Centro de Educación Preescolar con 2 unidades escolares, sito en el barrio de Santa Clara, polígono 28, de Eibar.
19. Centro de Educación Preescolar con 3 unidades escolares, sito en el barrio de San Andrés, de Elgoibar.
20. Centro de Educación Preescolar con 4 unidades escolares, sito en el polígono 32, de Elgoibar.